



ACTA DE ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO GENERAL PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

En Santiago, República de Chile, a 08 de abril de 2024, Héctor Ponce Figueroa, Funcionario del Servicio Electoral, CERTIFICO: que dando cumplimiento a la Resolución O-N° 167 de fecha 03 de abril de 2024, de este Servicio, comparecí el día 08 de abril de 2024 como Ministro de Fe, a la sesión convocada por el partido político "PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO" y su Órgano Intermedio Colegiado, constatando lo siguiente:

1. La reunión comenzó a las 17:30 horas del día 08 de abril en primera citación, con lectura de puntos del Acta y debate de los mismos que se sometieron a votación y, Consejeros facultados para sufragar previamente registrados por la Secretaría del Partido según nómina de Acta de resultados y con presencialidad virtual de los mismos, concluyendo en lo que correspondía a mis facultades a las 00:15 horas del día Martes 09 de abril.
2. La cantidad de electores con derecho a sufragio, según lo informado por la Secretaria General del Partido es de 324, emitiendo su preferencia los Consejeros que se indican en cada punto.
3. La votación fue regulada por el partido, con votación digital previa autenticación de la identidad de los votantes, con link para acceder y emisión de la preferencia.
4. Que los acuerdos adoptados relacionados con el artículo 36 de la Ley N° 18.603, de los consejeros acreditados, fueron aprobados por unanimidad con el voto político afirmativo de la mayoría, comprendiendo lo siguiente:

a.- Modificación Transitoria a los Estatutos:

Pregunta ¿Aprueba usted la Propuesta de Modificación transitoria a los Estatutos del Partido Demócrata Cristiano, que dice relación con la participación de los Presidentes de Frentes, facultando al Tribunal Supremo para modificar aspectos de carácter formal, previo a la ratificación plebiscitaria a que debe someterse la reforma.

Aprueba: 124

Rechaza: 67

b.- Pactos Electorales:

Pregunta ¿Faculta usted al Presidente y Secretaria Nacional para celebrar pactos electorales con uno o más partidos del siguiente listado para las elecciones de Alcaldes, Concejales, Consejeros Regionales y Gobernadores? Y concurrir a elecciones primarias y restantes, en caso de ser necesarias. - Federación Regionalista Verde Social - Partido Comunista de Chile - Partido Liberal de Chile - Revolución Democrática - Convergencia Social - Comunes - Partido Socialista de Chile - Partido por la Democracia – Partido Radical de Chile - Acción Humanista.

Aprueba: 174

Rechaza: 9

c.- Candidatos Próxima Elección:

Pregunta ¿Autoriza usted al Presidente y Secretaria Nacional para declarar e inscribir los candidatos que han sido nominados y para nominar candidatos en caso de declinación, falta de candidatura y para el caso que surjan o existan antecedentes que imposibiliten o inhabiliten candidaturas nominadas?

Aprueba: 112

Rechaza: 2



5. Otras Observaciones:

El detalle (nombre y N° de Run.) de quienes emitieron las preferencias corresponde a lo informado en Acta del Partido adjunta a la del suscrito y, que se encuentra validada según mi actuación correspondiente.

Para constancia firmo la presente Acta. Se otorgan dos copias de este documento, una para el Servicio Electoral, y otra que se entrega a doña Alejandra Krauss, Secretaria General del Partido, la que se remitirá al correo electrónico. Se da copia. Doy fe. Santiago 9 de Abril de 2024.



A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text: "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Below the stamp, the text "FUNCIONARIO SERVICIO ELECTORAL" is printed.